



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de mayo de 2018, al punto 1.2.6. de su orden del día, se ha procedido a aprobar la ampliación de la bolsa de empleo de la categoría de Oficial/a Cocina, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 72, de 16 de abril de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Oficial/a Cocina

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
NARCISO	MORALES	FERNÁNDEZ	79,41	1.º	GENERAL
VIRGINIA INMACULADA	RECIO	RADA	68,40	2.º	GENERAL
TERESA	FERNÁNDEZ	LÁZARO	66,65	3.º	GENERAL
ADRIÁN	ALTIER	FERNÁNDEZ	63,10	4.º	GENERAL
SEBASTIÁN	RAMOS	SÁNCHEZ	62,40	5.º	GENERAL
LOURDES	ALBA	CÁRDENAS	60,30	6.º	GENERAL
MARÍA DOLORES	CABELLO	CABRILLANA	59,80	7.º	GENERAL
LAURA	MIRANDA	GARCÍA	59,71	8.º	GENERAL
JOSÉ MANUEL	JIMÉNEZ	MORENO	57,76	9.º	GENERAL
JORGE	CARMONA	RUIZ	54,82	10	DISCAPACIDAD

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985, y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 16 de mayo de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

3738/2018